



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 35393/2009

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Decanal N° 1087/06 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño aprobada por su Resolución H.C.D. N° 015/07, por la cual registra a dicha Facultad como sello editorial en la Cámara Argentina del Libro; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 1087/06, aprobada por Resolución H.C.D. N° 015/07 y, en consecuencia, autorizar a la citada Facultad a fin de que se registre como sello editorial en la Cámara Argentina del Libro.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1065